



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

8197***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Ampliación almacén y legalización diversas edificaciones, Felanitx. (19c/14)***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 27 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto consiste en la legalización y modificación de diferentes construcciones (ampliación de almacén, reconstrucción de soportal anejo, cubierta protectora de la grada de la zona de prácticas, caseta para máquina expendedora de pelotas, caseta para baños y edificación para baños y zona de descanso) para dar servicio a las instalaciones del campo de golf de Vall d'Or de Felanitx el cual fue sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el 1990.

2. Que las actuaciones se han llevado a cabo sobre una antigua zona agrícola, en suelo clasificado como rústico general, área de transición armonización por el PTI de Mallorca. No se afecta ningún espacio natural protegido.

3. Que el proyecto no está incluido al anexo I ni II de la Ley 11/2006, y no suponen un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera, ni un vertido a lechos públicos o litoral, la generación de residuos producida ha sido gestionada por un gestor autorizado y tampoco ha supuesto una utilización de recursos naturales.

4. Que la Dirección General de Recursos Hídricos ha emitido un informe en el que concluye que el ámbito de las actuaciones no afecta a Dominio Público Hidráulico, zona de servidumbre, zona de policía de cauce público ni a zonas de inundación.

ACUERDA

Que el PROYECTO DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE HERRAMIENTAS PARA USO Y MANTENIMIENTO DE CAMPO DE GOLF Y LEGALIZACIÓN DE VARIAS EDIFICACIONES (TM FELANITX) NO ESTÁ SOMETIDO A TRAMITACIÓN AMBIENTAL puesto que no está incluida en el Anexo I ni en el Anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

Palma, 16 de febrero de 2015

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

